

R E S O L U C I O N - S G - N° 214/2026

Monte Vera, 19 de marzo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 6107/2025 de fecha 30/10/2025, por el Sr. Fornes Daniel E.; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fornes Daniel E., rubro “Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios”, “Mantenimiento y reparación de motocicletas” y “Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P.”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 12, 58, 60, 72 y 73. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Fornes Daniel”, CUIT N° 20-36484109-5, Expte. DReI N° F-070, con el rubro: “Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios”, “Mantenimiento y reparación de motocicletas” y “Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P.” con domicilio en Av. San Martín 6079, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/03/31.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.